

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTES: SUP-JDC-59/2011 Y
OTROS**

**ACTORES: HILDA GUTIÉRREZ
GARCÍA Y OTROS**

**ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN JALISCO Y
REGISTRO NACIONAL DE
MIEMBROS, AMBOS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**MAGISTRADO PONENTE: FLAVIO
GALVÁN RIVERA**

**SECRETARIO: ISMAEL ANAYA
LÓPEZ**

México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil once.

VISTOS, para acordar, los autos de los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano:

No.	EXPEDIENTE	ACTOR
1.	SUP-JDC-59/2011	HILDA GUTIÉRREZ GARCÍA
2.	SUP-JDC-66/2011	SUSANA PADILLA PÉREZ
3.	SUP-JDC-73/2011	MARÍA DE LOURDES ROSALES VILLA
4.	SUP-JDC-80/2011	RIGOBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
5.	SUP-JDC-87/2011	ANA ROSA VILLA HERNÁNDEZ
6.	SUP-JDC-94/2011	HUMBERTO RAMOS CANTOR
7.	SUP-JDC-101/2011	DORIS LÓPEZ MURILLO
8.	SUP-JDC-108/2011	JUAN MANUEL TOPETE RAMOS
9.	SUP-JDC-115/2011	ÁNGEL TEJEDA JIMÉNEZ
10.	SUP-JDC-122/2011	MA. DEL CARMEN GARCÍA CORONA
11.	SUP-JDC-129/2011	RICARDO GAZPAR RODRIGUEZ
12.	SUP-JDC-136/2011	MARÍA TRINIDAD RUELAS MARCIAL
13.	SUP-JDC-143/2011	LUZ ELENA GUTIÉRREZ BECERRA
14.	SUP-JDC-150/2011	JOSÉ VILLA RUBIO
15.	SUP-JDC-157/2011	ELIA ARELLANO BELTRÁN
16.	SUP-JDC-164/2011	JOSÉ EDGARDO MEDINA ORONIA

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

17.	SUP-JDC-171/2011	MARÍA DEL CARMEN OROZCO SIFUENTES
18.	SUP-JDC-178/2011	AURELIANO VICTORIO ESCALANTE
19.	SUP-JDC-185/2011	JESÚS RAMÍREZ GUTIÉRREZ
20.	SUP-JDC-192/2011	TERESO VÁZQUEZ JIMÉNEZ
21.	SUP-JDC-199/2011	MA. CARMEN RODRÍGUEZ SUÁREZ
22.	SUP-JDC-206/2011	DANIEL MARTÍNEZ ARCE
23.	SUP-JDC-213/2011	RAYMUNDO ENRIQUE ZEPEDA RODRÍGUEZ
24.	SUP-JDC-220/2011	DAVID CORONADO MÁRQUEZ
25.	SUP-JDC-227/2011	ALICIA TORRES ÁLVARES
26.	SUP-JDC-234/2011	ÁNGEL MARTÍNEZ SALAS
27.	SUP-JDC-241/2011	REYNA ELIZABETH ÁLVAREZ LÓPEZ
28.	SUP-JDC-248/2011	ENEDINA RODRÍGUEZ AGUILAR
29.	SUP-JDC-255/2011	MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ BERNABÉ
30.	SUP-JDC-262/2011	MARÍA DE LOS ÁNGELES LARIOS LARIOS
31.	SUP-JDC-269/2011	ARMANDO CAMACHO CORTEZ
32.	SUP-JDC-276/2011	BENJAMÍN GONZÁLEZ RAMOS
33.	SUP-JDC-283/2011	ÁLVARO RAUDALES MEDINA
34.	SUP-JDC-290/2011	MARÍA DEL PILAR GARCÍA ÁVALOS
35.	SUP-JDC-297/2011	JOSÉ DE JESÚS PAREDES RODRÍGUEZ
36.	SUP-JDC-304/2011	VERÓNICA GUADALUPE ÁLVAREZ LANDEROS
37.	SUP-JDC-311/2011	LEONEL CALDERÓN PULIDO
38.	SUP-JDC-318/2011	JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ
39.	SUP-JDC-325/2011	ROQUE MARISCAL CASTRO
40.	SUP-JDC-332/2011	JUAN CARLOS RODARTE MARISCAL
41.	SUP-JDC-339/2011	HERIBERTO NAVARRO LARA
42.	SUP-JDC-346/2011	JUAN JOSÉ SIERRA MURGUÍA
43.	SUP-JDC-353/2011	SALVADOR HUMBERTO ARRIERO GUTIERREZ
44.	SUP-JDC-360/2011	JOSE CARLOS ARREOLA
45.	SUP-JDC-367/2011	MARTHA LETICIA CORTEZ FLORES
46.	SUP-JDC-374/2011	ROCÍO GÓMEZ TEJEDA
47.	SUP-JDC-381/2011	JORGE ALBERTO GUZMÁN MÁRQUEZ
48.	SUP-JDC-388/2011	GEMA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PEDROZA
49.	SUP-JDC-395/2011	FILIBERTO SANTANA ARÁMBULA
50.	SUP-JDC-402/2011	DAVID ÁLVAREZ RAMOS
51.	SUP-JDC-409/2011	VERÓNICA GUERRERO MADERO
52.	SUP-JDC-416/2011	MA. GUADALUPE MANZO AGUAYO
53.	SUP-JDC-423/2011	FRANCISCO JAVIER SANTANA BARRAZA
54.	SUP-JDC-430/2011	MARÍA GRACIELA ENRIQUE RÍOS
55.	SUP-JDC-437/2011	JORGE OCTAVIO LUNA DÍAZ
56.	SUP-JDC-444/2011	ROSA MARINA VILLARREAL HUIZAR
57.	SUP-JDC-451/2011	ROGELIO VELÁZQUEZ DE LOZA
58.	SUP-JDC-458/2011	J. CONCEPCIÓN LLANOS ARAIZA
59.	SUP-JDC-465/2011	MARÍA MAGDALENA VILLA PLASCENCIA
60.	SUP-JDC-472/2011	RAÚL FERNANDO CORONADO RODRÍGUEZ
61.	SUP-JDC-479/2011	GLORIA HERNÁNDEZ LOZANO
62.	SUP-JDC-486/2011	MA. DE JESÚS ZEPEDA RODRÍGUEZ
63.	SUP-JDC-493/2011	ERIKA JANETH GÓMEZ MORENO
64.	SUP-JDC-500/2011	JUAN MANUEL SOLTERO OCHOA
65.	SUP-JDC-507/2011	DANIEL BERNAL ARCEO
66.	SUP-JDC-514/2011	JUAN CARLOS REYNAGA ARECHIGA
67.	SUP-JDC-521/2011	JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GONZÁLEZ
68.	SUP-JDC-528/2011	MARTÍN ACOSTA REYES
69.	SUP-JDC-535/2011	LAURA GUTIÉRREZ ESCALANTE
70.	SUP-JDC-542/2011	MARÍA GUADALUPE LUNA VARGAS
71.	SUP-JDC-549/2011	MARTHA EMILIA PIMENTEL RODRÍGUEZ
72.	SUP-JDC-556/2011	GUMARO QUEZADA GARCÍA
73.	SUP-JDC-563/2011	ALACIEL ZEPEDA PÉREZ
74.	SUP-JDC-571/2011	LUCAS GONZÁLEZ GARCÍA

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

Todos promovidos en contra del Comité Directivo Estatal en Jalisco y del Registro Nacional de Miembros, ambos del Partido Acción Nacional, a fin de impugnar la omisión de resolver sendas solicitudes de inscripción como miembros activos del aludido instituto político, y

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De la narración de hechos que los actores hacen en los respectivos escritos de demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierten los siguientes antecedentes:

1. Solicitud. En diversas fechas, los actores que se han precisado en el preámbulo de esta resolución presentaron, ante el Comité Directivo correspondiente del Partido Acción Nacional en Jalisco, sendas solicitudes de inscripción como miembros activos de ese instituto político.

2. Solicitud de información. A fin de conocer el estado que guardan las solicitudes mencionadas en el numeral que antecede, los actores presentaron, ante el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, sendos escritos mediante los cuales pidieron la información correspondiente.

3. Respuesta. En atención a las peticiones de información que se han precisado en el numeral anterior, la Directora del Registro Estatal de Miembros del Partido Acción Nacional en Jalisco informó a los actores que las respectivas solicitudes fueron enviadas al Registro Nacional de Miembros del aludido instituto político, al ser el órgano partidista competente para llevar a cabo el mencionado registro, motivo por el cual aún está en trámite el procedimiento de inscripción.

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

II. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil once, los actores presentaron sendos escritos de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, ante el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, a fin de impugnar la omisión de resolver las solicitudes de inscripción como miembros activos de ese partido político.

III. Recepción de expedientes. Mediante sendos oficios, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior los días dos y siete de marzo de dos mil once, según el caso, el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco rindió los correspondientes informes circunstanciados y remitió los respectivos escritos de demanda, con sus anexos.

IV. Turno a Ponencia. Mediante proveídos de dos y siete de marzo de dos mil once, según correspondió en cada caso, la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional acordó integrar los expedientes precisados en el preámbulo de esta resolución, con motivo de las juicios promovidos por los ciudadanos igualmente detallados; asimismo, ordenó turnarlos a la Ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera, para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

V. Recepción y radicación. En su oportunidad, el Magistrado Flavio Galván Rivera acordó la recepción de los expedientes de los juicios mencionados, así como su radicación, en la Ponencia a su cargo.

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Actuación colegiada. La materia sobre la que versa la resolución que se emite compete a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actuando en forma colegiada, conforme al criterio sostenido por este órgano jurisdiccional, en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave S3COJ 01/99, consultable en las páginas ciento ochenta y cuatro a ciento ochenta y seis de la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, volumen *Jurisprudencia*, intitulada: **“MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR”**.

Lo anterior, porque se debe determinar si es o no procedente la acumulación de los juicios precisados en el preámbulo de esta resolución, en consecuencia, lo que al efecto se determine no constituye un acuerdo de mero trámite, razón por la cual se debe estar a la regla mencionada en la citada tesis de jurisprudencia, de ahí que corresponda a esta Sala Superior emitir la resolución que en Derecho proceda.

SEGUNDO. Acumulación. En concepto de esta Sala Superior, procede acumular los juicios precisados en el preámbulo de esta resolución, toda vez que de la lectura integral de los escritos de demanda y demás constancias que dieron origen a los expedientes de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se han mencionado, se advierte lo siguiente:

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

I. Acto impugnado.

En cada uno de los juicios que se identifican en el preámbulo de esta resolución, los actores impugnan la omisión de resolver sendas solicitudes de registro como miembros activos del Partido Acción Nacional.

II. Órganos partidistas responsables.

Los demandantes, en cada uno de los aludidos medios de impugnación, señalan como órganos partidistas responsables al Comité Directivo Estatal en Jalisco y al Registro Nacional de Miembros, ambos del Partido Acción Nacional, a los cuales les atribuye la omisión precisada en el numeral que antecede.

III. Argumentos de los enjuiciantes

Los actores manifiestan, como conceptos de agravio, que los órganos partidistas responsables obstaculizan su derecho de afiliación como miembros activos del Partido Acción Nacional, al establecer mayores requisitos a los que impone la normativa del aludido instituto político, esto a pesar de que la solicitud respectiva cumple todos los requisitos previstos en los ordenamientos que rigen al mencionado partido político.

En este sentido, los actores manifiestan que el Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional en Jalisco solamente debe verificar si la solicitud cumple los requisitos y, en consecuencia, determinar la aceptación, a fin de llevar a cabo la inscripción en el correspondiente Padrón de Miembros.

En este contexto, es evidente que los actores controvierten actos idénticos, es decir, la omisión de resolver sendas solicitudes de inscripción como miembros activos del

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

Partido Acción Nacional; de igual forma, señalan a los mismos órganos partidistas responsables, a saber, el Comité Directivo Estatal en Jalisco y al Registro Nacional de Miembros, ambos del aludido instituto político; finalmente, expresan conceptos de agravio semejantes y tienen una pretensión de idéntica naturaleza en cada 1 caso, consistente en que los órganos partidistas responsable000000000s resuelvan la solicitud de inscripción como miembros activos del Partido Acción Nacional; por tanto, atendiendo al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, los medios de impugnación precisados en el preámbulo de esta sentencia, lo procedente, de conformidad con lo previsto en los artículos 199, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 86 del Reglamento Interno de este órgano judicial especializado, es acumular, al juicio identificado con la clave de expediente SUP-JDC-59/2011, los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	ACTOR
1.	SUP-JDC-66/2011	SUSANA PADILLA PÉREZ
2.	SUP-JDC-73/2011	MARÍA DE LOURDES ROSALES VILLA
3.	SUP-JDC-80/2011	RIGOBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
4.	SUP-JDC-87/2011	ANA ROSA VILLA HERNÁNDEZ
5.	SUP-JDC-94/2011	HUMBERTO RAMOS CANTOR
6.	SUP-JDC-101/2011	DORIS LÓPEZ MURILLO
7.	SUP-JDC-108/2011	JUAN MANUEL TOPETE RAMOS
8.	SUP-JDC-115/2011	ÁNGEL TEJEDA JIMÉNEZ
9.	SUP-JDC-122/2011	MA. DEL CARMEN GARCÍA CORONA
10.	SUP-JDC-129/2011	RICARDO GAZPAR RODRÍGUEZ
11.	SUP-JDC-136/2011	MARÍA TRINIDAD RUELAS MARCIAL
12.	SUP-JDC-143/2011	LUZ ELENA GUTIÉRREZ BECERRA
13.	SUP-JDC-150/2011	JOSÉ VILLA RUBIO
14.	SUP-JDC-157/2011	ELIA ARELLANO BELTRÁN
15.	SUP-JDC-164/2011	JOSÉ EDGARDO MEDINA ORONIA
16.	SUP-JDC-171/2011	MARÍA DEL CARMEN OROZCO SIFUENTES
17.	SUP-JDC-178/2011	AURELIANO VICTORIO ESCALANTE
18.	SUP-JDC-185/2011	JESÚS RAMÍREZ GUTIÉRREZ
19.	SUP-JDC-192/2011	TERESO VÁZQUEZ JIMÉNEZ
20.	SUP-JDC-199/2011	MA. CARMEN RODRÍGUEZ SUÁREZ
21.	SUP-JDC-206/2011	DANIEL MARTÍNEZ ARCE
22.	SUP-JDC-213/2011	RAYMUNDO ENRIQUE ZEPEDA RODRÍGUEZ

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

23.	SUP-JDC-220/2011	DAVID CORONADO MÁRQUEZ
24.	SUP-JDC-227/2011	ALICIA TORRES ÁLVARES
25.	SUP-JDC-234/2011	ÁNGEL MARTÍNEZ SALAS
26.	SUP-JDC-241/2011	REYNA ELIZABETH ÁLVAREZ LÓPEZ
27.	SUP-JDC-248/2011	ENEDINA RODRÍGUEZ AGUILAR
28.	SUP-JDC-255/2011	MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ BERNABÉ
29.	SUP-JDC-262/2011	MARÍA DE LOS ÁNGELES LARIOS LARIOS
30.	SUP-JDC-269/2011	ARMANDO CAMACHO CORTEZ
31.	SUP-JDC-276/2011	BENJAMÍN GONZÁLEZ RAMOS
32.	SUP-JDC-283/2011	ÁLVARO RAUDALES MEDINA
33.	SUP-JDC-290/2011	MARÍA DEL PILAR GARCÍA ÁVALOS
34.	SUP-JDC-297/2011	JOSÉ DE JESÚS PAREDES RODRÍGUEZ
35.	SUP-JDC-304/2011	VERÓNICA GUADALUPE ÁLVAREZ LANDEROS
36.	SUP-JDC-311/2011	LEONEL CALDERÓN PULIDO
37.	SUP-JDC-318/2011	JOSÉ MANUEL GODÍNEZ GONZÁLEZ
38.	SUP-JDC-325/2011	ROQUE MARISCAL CASTRO
39.	SUP-JDC-332/2011	JUAN CARLOS RODARTE MARISCAL
40.	SUP-JDC-339/2011	HERIBERTO NAVARRO LARA
41.	SUP-JDC-346/2011	JUAN JOSÉ SIERRA MURGUÍA
42.	SUP-JDC-353/2011	SALVADOR HUMBERTO ARRIERO GUTIERREZ
43.	SUP-JDC-360/2011	JOSE CARLOS ARREOLA
44.	SUP-JDC-367/2011	MARTHA LETICIA CORTEZ FLORES
45.	SUP-JDC-374/2011	ROCÍO GÓMEZ TEJEDA
46.	SUP-JDC-381/2011	JORGE ALBERTO GUZMÁN MÁRQUEZ
47.	SUP-JDC-388/2011	GEMA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PEDROZA
48.	SUP-JDC-395/2011	FILIBERTO SANTANA ARÁMBULA
49.	SUP-JDC-402/2011	DAVID ÁLVAREZ RAMOS
50.	SUP-JDC-409/2011	VERÓNICA GUERRERO MADERO
51.	SUP-JDC-416/2011	MA. GUADALUPE MANZO AGUAYO
52.	SUP-JDC-423/2011	FRANCISCO JAVIER SANTANA BARRAZA
53.	SUP-JDC-430/2011	MARÍA GRACIELA ENRIQUE RÍOS
54.	SUP-JDC-437/2011	JORGE OCTAVIO LUNA DÍAZ
55.	SUP-JDC-444/2011	ROSA MARINA VILLARREAL HUIZAR
56.	SUP-JDC-451/2011	ROGELIO VELÁZQUEZ DE LOZA
57.	SUP-JDC-458/2011	J. CONCEPCIÓN LLANOS ARAIZA
58.	SUP-JDC-465/2011	MARÍA MAGDALENA VILLA PLASCENCIA
59.	SUP-JDC-472/2011	RAÚL FERNANDO CORONADO RODRÍGUEZ
60.	SUP-JDC-479/2011	GLORIA HERNÁNDEZ LOZANO
61.	SUP-JDC-486/2011	MA. DE JESÚS ZEPEDA RODRÍGUEZ
62.	SUP-JDC-493/2011	ERIKA JANETH GÓMEZ MORENO
63.	SUP-JDC-500/2011	JUAN MANUEL SOLTERO OCHOA
64.	SUP-JDC-507/2011	DANIEL BERNAL ARCEO
65.	SUP-JDC-514/2011	JUAN CARLOS REYNAGA ARECHIGA
66.	SUP-JDC-521/2011	JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GONZÁLEZ
67.	SUP-JDC-528/2011	MARTÍN ACOSTA REYES
68.	SUP-JDC-535/2011	LAURA GUTIÉRREZ ESCALANTE
69.	SUP-JDC-542/2011	MARÍA GUADALUPE LUNA VARGAS
70.	SUP-JDC-549/2011	MARTHA EMILIA PIMENTEL RODRÍGUEZ
71.	SUP-JDC-556/2011	GUMARO QUEZADA GARCÍA
72.	SUP-JDC-563/2011	ALACIEL ZEPEDA PÉREZ
73.	SUP-JDC-571/2011	LUCAS GONZÁLEZ GARCÍA

Lo anterior, porque el expediente identificado con la clave SUP-JDC-59/2011, fue el que se integró primero y se registró, en el mismo orden, en el Libro de Gobierno de esta Sala

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

Superior; en este contexto, siendo conforme a Derecho la acumulación de los juicios mencionados, se debe glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta resolución, a los expedientes de los juicios acumulados.

Por lo expuesto y fundado se

ACUERDA:

PRIMERO. Se acumulan al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-59/2011, los similares setenta y tres juicios precisados en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia incidental, a los expedientes de los juicios acumulados.

NOTIFÍQUESE por estrados, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, apartado 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 102 y 103, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional especializado.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

SUP-JDC-59/2011 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

**JOSÉ ALEJANDRO
LUNA RAMOS**

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**SALVADOR OLIMPO
NAVA GOMAR**

**PEDRO ESTEBAN
PENAGOS LÓPEZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO